

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, realice la instalación de las garitas en la parada establecida para el recorrido de la línea 20 del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 09 de Abril de 2025

A la presidente

Sra. **Claudia Argumero**

Concejo Deliberante de Neuquén

S/D

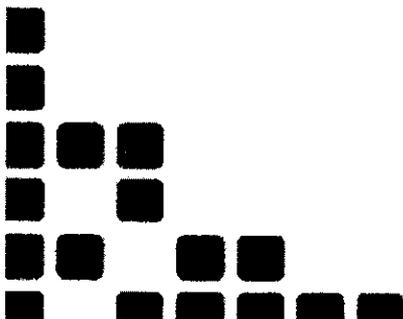
Ref.: Comunicación

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante de Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludo muy cordialmente.

Cjal. Valeria Tódero
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📱 @CDNeuquén 🌐 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
BLOQUE COALICION CIVICA ARI



VISTO:

Las paradas de colectivo ubicadas en barrio Confluencia rural,
y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron montadas por la municipalidad al establecer un nuevo recorrido por el citado barrio, hecho pedido por los vecinos que se han ido asentado en los distintos desarrollos inmobiliarios en la confluencia de los ríos Neuquén y Limay.

Que al verse incrementada la población en el sector este de la ciudad, es necesario contar con las denominadas "Garitas" que cubran las paradas establecidas en el cuadrante que va desde calle Ricchieri, hasta Zagnano, los Alamos hasta López de Vega.

Que si bien están identificados los sectores donde el colectivo realiza el ascenso y descenso de peatones, no se cuenta con las garitas que cubran de las inclemencias climáticas a aquellas personas que deban esperar el servicio de transporte público.

Que el recorrido lo realiza el ramal 20 siendo un servicio relativamente nuevo, y cubriendo un sector de la ciudad con un crecimiento continuo. Cercano al recorrido también se ubica un colegio, distintos clubes y el denominado paseo costero.

Que todo este desarrollo ha llevado al ejecutivo municipal a rever y mejorar el movimiento del transporte público en este sector de la ciudad, por lo cual es indispensable contar con el resguardo para las personas que lo utilizan.

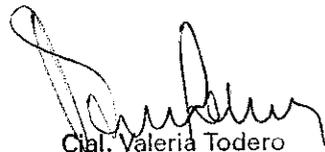
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA
SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

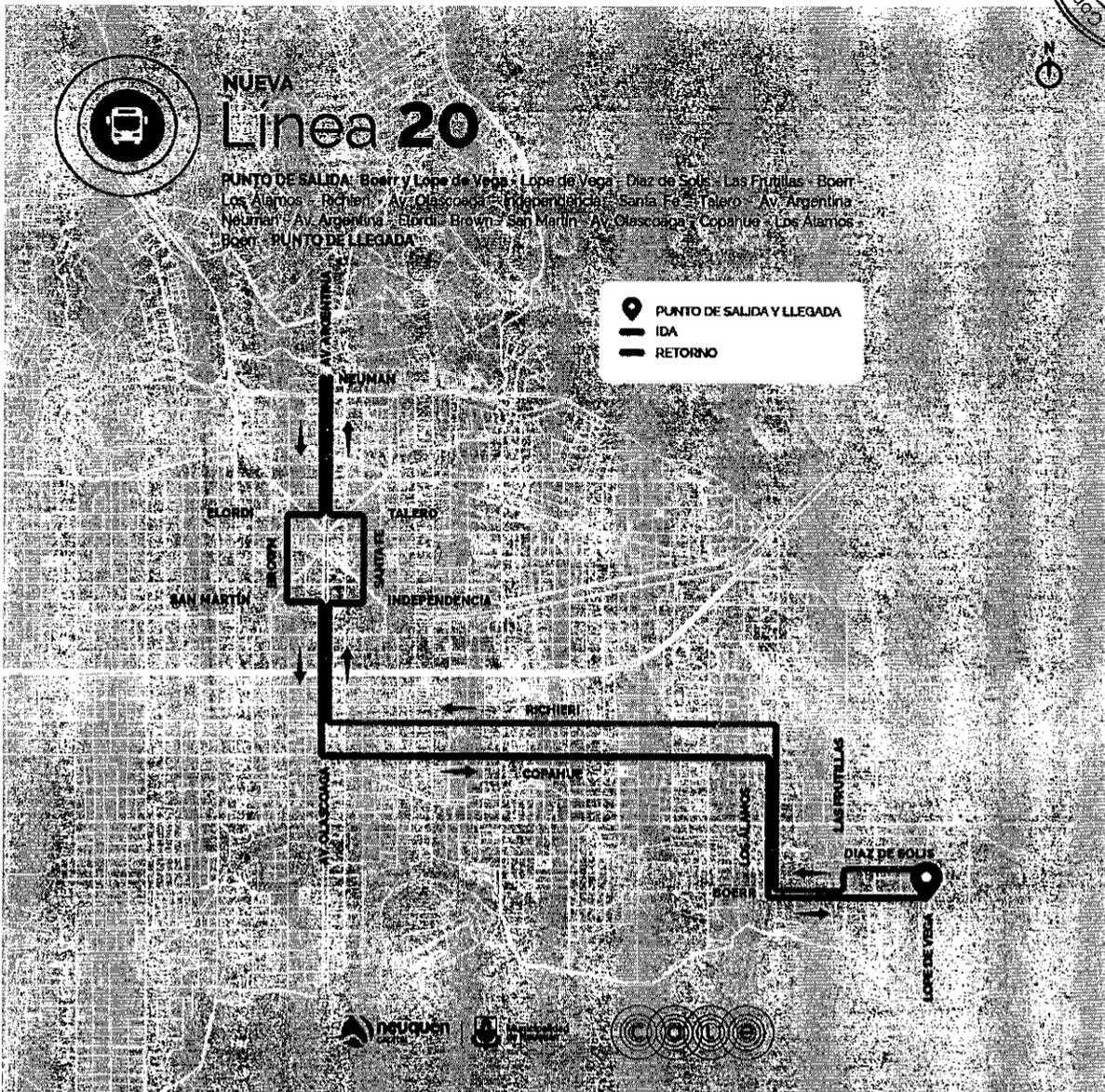


ARTÍCULO 1º): **Solicitar** al Ejecutivo Municipal a través del área pertinente la instalación de las denominadas "Garitas en las paradas establecidas para el recorrido de la línea número 20 del servicio urbano de colectivo, en el sector del barrio confluencia rural.

ARTÍCULO 2º): **De Forma-;**



Cjal. Valeria Todero
Pta. Bloque COALICIÓN CIVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Marco A. Moja Alarcon
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 MARCO A. MOJA ALARCON
 Dr. Mesa de Entrada Archiva y Director

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Nqn.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51456		
Fecha	09/04/25	Fojas: 04 Hora: 12:50
Firma	Merce Olleroya	
Dirección General Legislativa		

09/04/2025	ENTRADA N° 235/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 0893-2025 Nota n°	
Recibió	Merce
Firma	Olleroya 12/50
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

10/04/2025	Por disposición del C. Deliberante Sesión ...
N° 05/2025	Conducta
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	